



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

## **BASES INICIATIVAS CULTURALES A SUBVENCION FNDR 2009 REGION DEL MAULE**

### **1.- PRESENTACION**

La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, indica que hasta un 2% del total de los recursos del FNDR correspondientes a cada gobierno regional, podrá ser destinado a subvencionar actividades de carácter cultural, que determine el gobierno regional respectivo, que efectúen municipalidades, incluido el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen, o instituciones privadas sin fines de lucro.

Las iniciativas a subvencionar con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional se podrán presentar hasta el 01 de junio presente año.

Este fondo busca promover el desarrollo de la cultura y la identidad local y regional. Para hacerse acreedor a los recursos proporcionados por el FNDR, las instituciones interesadas en participar, les corresponderá cumplir con las normas que se establecen en los puntos siguientes.

### **2.- OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos postulados deberán ser concordantes con los siguientes objetivos:

- a.- Promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales
- b.- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través de actividades originadas por las propias organizaciones, generando oportunidades de desarrollo en la comunidad local
- c.- Fomentar la realización de actividades que promuevan la identidad de los territorios locales y regionales
- d.- Apoyar el funcionamiento de las actividades culturales organizadas por teatros municipales, municipalidades o Centros Culturales privados sin fines de lucro.



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

### **3.- AREAS DE DESARROLLO**

Para efecto de este Fondo, las iniciativas que se postulen deberán enmarcarse en las siguientes áreas:

- a.- Cultura patrimonial o tradicional:** Comprende aquellas iniciativas destinadas a cautelar el patrimonio histórico a través de la realización de eventos culturales tales como fiestas costumbristas locales, comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, cuyo fin sea el resguardo y difusión del patrimonio histórico cultural en el contexto regional, nacional e internacional
- b.- Expresiones artístico-culturales:** Son propuestas que pretenden la realización de eventos de tipo musical, teatral, danzas, artes audiovisuales, gráficas, literarias, artesanía, escultura, etc., que estén orientadas a fortalecer la difusión de la identidad local. Incluye iniciativas de tipo formativas destinadas a crear o fortalecer iniciativas de desarrollo de las actividades mencionadas, además de formar audiencias en las áreas que se contemplan en el presente reglamento.
- c.- Investigación cultural:** Comprende estudios o trabajos de investigación tendientes a cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de las etnias originarias de la región.
- d.- Temporadas culturales:** De igual forma, se subvencionará temporadas artísticas y programas de itinerancia.

### **4.- ENTIDADES POSTULANTES**

Las iniciativas pueden ser postuladas por municipalidades, incluidos los teatros municipales que operen en la región, o instituciones privadas sin fines de lucro

### **5.- PROCESO DE POSTULACION DE INICIATIVAS**

La subvención de iniciativas culturales implica el siguiente procedimiento:

#### **5.1.- Postulación**

- a.- Los proyectos se presentarán en un sobre cerrado y dirigido al Sr. Intendente Regional, y serán recibidos **hasta las 16hrs del día 01 de Junio 2009**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional (1 Sur N° 790).



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

- b.- En dicha presentación se utilizará el formato que se adjunta a estas bases, y que también se encuentran en la página web del Gobierno Regional ([www.gobiernoregionaldelmaule.cl](http://www.gobiernoregionaldelmaule.cl)).
- c.- En este llamado cada institución podrá postular hasta dos proyectos entre tres y seis millones de pesos cada uno
- d.- Los proyectos no deben contemplar la adquisición de bienes inventariables, y no deben tener apoyos vigentes de otros fondos (Fondart, Fondo del Libro, Fondo de la Música, Fondo de las Escuelas Artísticas, Fondo Audiovisual, Fondos Comunales u otros).

## **5.2.- Evaluación Técnica y Selección**

El Gobierno Regional designará una Comisión Técnica, responsable de determinar la admisibilidad de la propuesta, es decir, establecerá su ajuste a las bases, así como su coherencia interna y presupuestaria. En lo referido al primer punto, se preseleccionarán todos aquellos que acompañen la siguiente documentación

- a.- Formato de proyecto completo y en el plazo establecido
- b.- Fotocopia del RUT de la institución.
- c.- Decreto de nombramiento del Representante Legal.
- d.- Documento de Designación del Encargado del Proyecto
- e.- Cotizaciones que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto
- f - Cartas de compromiso de quienes colaborarán con la implementación del proyecto (instituciones, monitores, profesores, lugares de ejecución y de presentación).

### **Coherencia interna:**

El proyecto deberá apuntar a atender una necesidad explicitada en el diagnóstico.

### **Propuesta financiera:**

La petición de recursos se enmarcará en costos reales y se acompañarán **tres cotizaciones**. Los gastos deben ser coherentes con los objetivos de la propuesta.

El Consejo Regional se reserva el derecho a rebajar el valor de la subvención otorgada a las iniciativas, debiendo la municipalidad readecuar su propuesta para ajustarse al nuevo valor, remitiéndola al Gobierno Regional antes de la recepción de los recursos. En el caso, que estos no sean suficientes para su financiamiento, el organizador podrá renunciar a dicho aporte, a través de una nota dirigida al señor Intendente Regional.



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

Los proyectos considerados admisibles serán preseleccionados por el Intendente Regional y su nómina remitida al Consejo Regional para su aprobación definitiva. Las decisiones tomadas por esta instancia son inapelables.

Los proyectos no seleccionados, no serán devueltos, por tanto deberán guardar copia de la documentación presentada.

### **5.3.- Selección de proyectos**

Una vez las iniciativas aprobadas por parte del Consejo Regional, se solicitan los recursos al Gobierno Central y la aprobación de su transferencia a la Contraloría General de la República. Cumplidos dichos trámites, se procederá a la entrega de los recursos a aquellas instituciones que:

- a.- No tengan rendiciones pendientes de proyectos anteriores, y
- b.- Estén inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional

### **6.- RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIADOS**

Por el hecho de recibir recursos del Estado, las instituciones se obligan a dar cumplimiento a todas las normas que la legislación vigente establece para estos fines, destacándose las siguientes:

- a.- Utilizar los recursos de manera exclusiva en las actividades establecidas en el proyecto. Su no cumplimiento puede ser constitutivo de delito.
- b.- Para verificar estas y otras situaciones, la entidad se compromete a poner a disposición del Gobierno Regional, y cuando éste lo solicite, toda la información necesaria para acreditar lo requerido por esta instancia.
- c.- El Gobierno Regional coordinará visitas a terreno para hacer seguimiento a las iniciativas.
- d.- En cumplimiento de la legislación vigente, mensualmente la entidad receptora deberá entregar una rendición de las actividades y recursos establecidos en el proyecto, utilizando el "Formulario de Rendición de Cuentas" que se adjunta, más fotocopia de la documentación de respaldo. Éste será entregado a más tardar el día 5 del mes siguiente al informado.
- e.- Una vez culminado el proyecto, la entidad realizará una rendición de cuentas final, donde informe del total de las actividades realizadas, así como del gasto implicado.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE

- f.- Las entidades estarán obligadas a devolver los fondos, si por alguna razón, una o más actividades no se efectúan en los plazos señalados, o si no cumpliera con lo explicitado en el proyecto.
- g.- En todas las instancias de difusión de las actividades del proyecto (lienzos, afiches, pendones, así como en publicaciones en diarios, radios u otros medios) se deberá incluir la frase **“Proyecto Cultural financiado por el F.N.D.R. Gobierno Regional del Maule”**. En el primer caso, también se incluirá el logo del Gobierno Regional, de manera que sea claramente visible.
- h.- Respecto al uso de los recursos se considerarán las siguientes indicaciones:
- ❖ Todas las compras y egresos se deben efectuar a través de Boletas de Ventas o Servicio y/o Facturas.
  - ❖ Los gastos por concepto de Honorarios no podrán exceder el 40% del total y se pagará en forma íntegra el monto bruto acordado, sin retención de impuesto. Distinto será el procedimiento cuando el proyecto implique solo gastos en personas (obras de teatros, presentaciones de artistas y otros). Los gastos administrativos no podrán superar el 10% del total asignado.
  - ❖ No se podrán utilizar recursos del proyecto para la adquisición de combustibles, tarjetas telefónicas ni de alimentos (mercaderías). Sólo se autorizará un máximo de \$ 50.000 para financiar un cóctel o manifestación.
  - ❖ En casos de entrega de premios, sólo se podrá considerar trofeos, galvanos, diplomas y regalos, por ningún motivo dinero en efectivo.
  - ❖ Por constituir una subvención estatal, los eventos y productos deberán ser gratuitos (presentaciones, actuaciones, publicaciones, exposiciones, etc.).



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE INICIATIVAS CULTURALES  
AÑO 2009.-**

**1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto:
Area cultural:

**2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE**

Nombre de Institución	RUT de la Institución
Nombre y RUT Representante Legal	Firma Representante Legal
Domicilio Institucional	Comuna

**2.2.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO<sup>2</sup>**

Persona Responsable y encargado del Proyecto	
RUT	Teléfono
Correo Electrónico	Fax
Dirección	Firma



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

**2.3.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA INSTITUCIONES<sup>3</sup>**

Representante Legal  (Acompañar Personería Legal Vigente)
Antecedentes de Constitución  (Mencionar la entidad que les otorga la personalidad jurídica)
Certificado de Vigencia  (Acompañar certificado vigente al momento de postular)
Objetivos de la Institución
Actividades desarrolladas en el ámbito Cultural en los dos últimos años
Acreditar estar registrados en la Página <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a>  (documento a presentar antes de la entrega de los recursos aprobados)



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

**3.- DIAGNÓSTICO (Descripción de la situación que se pretende resolver con el proyecto)**

El Diagnóstico debe dar respuesta al menos a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el problema o necesidad que se desea resolver o qué oportunidades se desea aprovechar?
- 2.- ¿Quiénes son las personas, empresas y/o grupos que están siendo afectados por el problema o manifiestan las necesidades detectadas?
- 3.- ¿Qué antecedentes existen para fundamentar dicho problema o necesidad?



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**  
**UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL**  
**AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

#### 4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

##### 4.1.- Objetivo General

(Descripción de la situación a la que se espera llegar, en relación con el problema o necesidad antes mencionada)

##### 4.2.- Objetivos Específicos

(Descripción de la(s) forma(s) como se espera materializar el Objetivo General)

1.-

2.-

3.-

#### 5.- ACTIVIDADES A REALIZAR

(Principales acciones o tareas a llevar a cabo para lograr los Objetivos)

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS
1.-	a.- b.- c.-
2.-	a.- b.-
3.-	a.- b.- c.-







GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE

## 9.- EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO

### 9.1.- Responsable del Proyecto (Designado por mandato simple del Sr. Alcalde )

Nombre	
RUT	
Cargo	
Dirección	
Fono:	Fax
E-mail	

### 9.2.- Responsables de las actividades

#### *Responsable 1:*

Nombre	
RUT	
Experiencia	
E-mail	

#### *Responsable 2*

Nombre	
RUT	
Experiencia	
E-mail	

#### *Responsable 3*

Nombre	
RUT	
Experiencia	
E-mail	

#### *Responsable 4*

Nombre	
RUT	
Experiencia	
E-mail	



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
AREA IDENTIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

**10.- OTROS ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**

**10.1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Dirección:	
Comuna:	Provincia:

**10.2.- DATOS DE ILUSTRES MUNICIPALIDADES**

Decreto Alcaldicio y/o Sentencia o Acta de Proclamación del nombramiento	Nº Fecha
RUT del Municipio	Nº